

COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262300000443
20262300000443

Bogotá D. C., 21 de abril de 2026

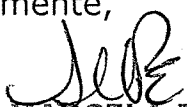
PARA: **ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDA**
Secretaria General

DE: **DIANA MARCELA RODRÍGUEZ ENCISO**
Profesional Universitario GIT Bienes y Servicios

ASUNTO: **Solicitud Liquidación bilateral Orden de Compra 144099-2025**

De manera atenta, y en mi calidad de supervisora de la Orden de Compra N°144099-2025, me permito solicitar el inicio del trámite de liquidación bilateral del mencionado contrato, cuyo objeto contractual es "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos.", el cual fue suscrito con el contratista CONSORICO ÉLITE. por un valor total de \$ \$75.255.129,45 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cordialmente,


DIANA MARCELA RODRÍGUEZ ENCISO

Profesional Universitario GIT Bienes y Servicios

SO Totkos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25
Recibo No. AA26800670
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS
Sigla: FMELITE Y EFMS
Nit: 800067956 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00351105
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1988
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 71 # 72A-41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@elite.com.co
Teléfono comercial 1: 7431822
Teléfono comercial 2: 7422835
Teléfono comercial 3: 3174303485

Dirección para notificación judicial: Cl 71 # 72A-41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@elite.com.co
Teléfono para notificación 1: 7431822
Teléfono para notificación 2: 7422835
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencias: Barranquilla (01).

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por E.P. No. 7667 de la Notaría 6 de Bogotá del 24 de octubre de 1.988, inscrita el 15 de noviembre de 1.988 bajo el No. 250014 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 345 del 04 de marzo de 2021 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2021, con el No. 02671987 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA a REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE S.A.S y adicionó la sigla REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE S.A.S

Por Escritura Pública No. 345 del 04 de marzo de 2021 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2021, con el No. 02671987 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE S.A.S

Por Acta No. 84 del 4 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2021, con el No. 02752092 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE S.A.S a FM ELITE SAS.

Por Acta No. 85 del 19 de octubre de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Noviembre de 2021, con el No. 02759668 del libro IX, la sociedad cambió su sigla a FMES.

Por Acta No. 86 del 2 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021 , con el No. 02771481 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FM ELITE SAS a ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS y cambió la sigla a FMELITE Y EFMS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial las siguientes actividades: 1) Servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacionales, 2) Prestación de servicios de cafetería, cocina y lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimientos de piscinas, zonas húmedas y rocería, manejo de cocina para la alimentación, 3) Servicios de aseo y limpieza de obras en construcción, 4) Servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas en desarrollo del objeto social, 5) Limpieza, desinfección, suministro de implementos de aseo, compra distribución y venta de los mismos y la representación de firmas especializadas en servicios, suministro de implementos de cafetería, compra, distribución y ventas de los mismos. 6) Ofrecer y contratar el suministro de alimentación desde la compra de la materia prima hasta su transformación y su comercialización con empresas públicas y/o privadas. 7) Servicios de ruta sanitaria para recolección de residuos sólidos, ruta epidemiológica y de recolección de residuos hospitalarios, ruta limpia, segregación y clasificación de residuos y reciclaje, servicios estos acorde a protocolos reglamentarios. 8) Servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), poda y tala de arbustos y árboles, trabajos en alturas. 9) Instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo. 10) Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles. 11) Actividades de empleo. 12) Actividades de seguridad e investigación privada. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: Participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y comprar bienes muebles e inmuebles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles; suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de las actividades principales; además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueron convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, Limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial, Ejecutar el suministro de complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentación escolar PAE, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestación de servicio de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad. Abrir establecimientos de comercio, sucursales y/o agencias, para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés. Prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo de alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación y servicios de mensajería. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos, servicios de desinfección o desodorización, higienización, Disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. Eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. Suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros, ascensoristas, camareros, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativos, conserjes, para edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, o cualquier entidad pública o privada que lo requiera. Suministro y contratación de profesionales y/o tecnólogos de cualquier área o ámbito de actividades productivas que hayan vigentes. Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultoría, auditorías e interventorías, procesos de capacitación e investigaciones, relacionados con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. Realizar todas las actividades de compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semi industrial y en general, toda clase de artículos manufacturados o semimanufacturados, utilizables o necesarios en la industria nacional o internacional. Compra venta, distribución, comercialización, importación y exportación al por mayor y al por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25**

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

menor de vehículos automotores, nuevos y usados, de carga o de pasajeros, o especiales, comercio y suministro de víveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros. Procesamiento, suministro, comercialización y distribución, importación y exportación de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos cárnicos, pescados, productos de mar, salsamentaria, víveres en general, bebidas y tabacos, frutas, verduras, leche, productos lácteos, bien sea al por mayor o al detal, en establecimientos especializados o no. Así mismo, el desarrollo de actividades de ingeniería de alimentos, expendio a la mesa o por auto servicio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías, salones de onces, té y café y loncherías. Prestar asesorías en la importación, exportación, comercialización en productos nacionales y extranjeros, asesorías en registros de marcas y patentes, asesoría en finca raíz. Venta de pasajes aéreos nacionales e internacionales, paquetes turísticos, en general, desarrollar, incrementar, fomentar o impulsar cualquiera otra actividad lícita de comercio; Comercializar programas educativos a nivel nacional e internacional; intercambios etc., Prestar servicios de mantenimiento industrial; El desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la arquitectura y la ingeniería civil: diseño, construcción, reforma y reparación de casas y edificios; desarrollar proyectos de obras públicas; diseños arquitectónicos y urbanísticos, levantamientos topográficos, estudios de suelos y resistencia; diseño, construcción y mantenimiento de espacios recreativos, parques, zonas verdes, construcción y mantenimiento de obras deportivas; ejecución de obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; desarrollo, montaje y construcción de redes eléctricas, sanitarias y telefónicas, (13). Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Penitenciario y carcelario -INPEC- y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, así como en los establecimientos de reclusión de orden nacional ERON, las Estaciones de policías y centros transitorios de detención, el cual se compone de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.800.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 2.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.800.000.000,00
No. de acciones : 2.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.800.000.000,00
No. de acciones : 2.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no denominado Gerente, quien tendrá un suplente denominado Gerente Suplente. La Sociedad también tendrá un Gerente Comercial quien tendrá facultades para realizar distintas actividades conforme lo establecido en los estatutos. La Sociedad tendrá un Representante Judicial.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En cumplimiento de tales funciones, el gerente será el administrador de los negocios sociales; tendrá el uso de la razón social, representara a la sociedad judicial y extrajudicialmente, podrá enajenar a cualquier título, los bienes sociales, mueble o inmuebles; hipotecar bienes raíces, dar en prenda bienes muebles, alterar la forma de unos y otros; hacerse parte en los procesos en que se ventila la propiedad y la posesión de ellos; transigir y comprometer en los negocios sociales de cualquier índole sic siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad; recibir dinero en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25
Recibo No. AA26800670
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mutuo, mercancías a crédito o en consignación; constituir apoderados especiales y de legarles las facultades ciertas y determinadas que fueren indispensables en cada caso; girar, otorgar, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos valores. El gerente comercial tendrá a su cargo sin límite de cuantía el desarrollo de toda la actividad contractual con entidades públicas y privadas encaminada al desarrollo del objeto social de la compañía y en virtud de ello realizará la selección de procesos de Incitación pública, selección abreviada, contratación directa, contratación de mínima cuantía y demás formas de contratación estatal que sean incluidos de conformidad con el estatuto de la Contratación pública, la presentación y firma de las propuestas u ofertas correspondientes a los procesos de selección en los que decida participar en nombre de la compañía suscribir los contratos, adiciones, prórrogas, modificatorios, otro sí, que de los mismos fueren necesarios, firmar las actas de liquidación, asistir a reuniones de seguimiento. En la ejecución de los contratos adjudicados, celebrados y ejecutados por la compañía, de igual forma con entidades privadas podrá presentar ofertas, firmar contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones, otro sí que de los mismos fueren necesarias, al igual que las respectivas actas de liquidación y asistir a las reuniones de seguimiento de los mismos. El gerente comercial no estará facultado para comprometer a las compañía en operaciones mutuo, vender activos de la compañía, solicitar apertura de cuentas o productos bancarios de ningún tipo, comprometer a la compañía como deudora o codeudora ante entidades Bancarias o particulares, toda vez que sus funciones de representación de la compañía se limitan la actividad contractual del desarrollo del objeto social en virtud de lo anterior, adicionalmente podrá constituir las uniones temporales o consorcios que fueren necesarias para la presentación de las propuestas u ofertas antes referidas. 2. Tendrá a su cargo la suscripción de todas las comunicaciones, reclamaciones extrajudiciales, respuestas a entidades administrativas, derechos de petición, y en general, todos aquellos requerimientos que no impliquen la Intervención de una entidad judicial. Así mismo, el Representante Legal Suplente, se entenderá investido de las facultades anteriormente descritas, en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos sociales, se hubieren reservado los Accionistas. Facultades Del Gerente Comercial. El Gerente Comercial, quien tendrá a su cargo sin límite de cuantía el desarrollo de toda actividad contractual con entidades públicas y privadas encaminada al desarrollo del objeto socia[de la compañía y en virtud de ello

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizara la selección de procesos de licitación pública, selección abreviada, contratación directa, contratación de mínima cuantía y demás formas de contratación estatal que sean incluidos de conformidad con el estatuto de la Contratación pública, la presentación y firma de las propuestas u ofertas correspondientes a los procesos de selección en los que decida participar en nombre de la compañía, suscribir los contratos, adiciones, prorrogas, modificatorios, otro si, que de los mismos fueren necesarios, firmar las actas de liquidación, asistir a reuniones de seguimiento en la ejecución de los contratos adjudicados, celebrados y ejecutados por la compañía, de igual forma con entidades privadas podrá presentar ofertas, firmar contratos, adiciones, prorrogas, modificaciones, otro si que de los mismos fuere necesarias, al igual que las respectivas actas de liquidación y asistir a las reuniones de seguimiento de los mismos. El Gerente Comercial, no estará facultado para comprometer a la compañía en operaciones de mutuo, vender activos de la compañía, solicitar apertura de cuentas o productos bancarios de ningún tipo, comprometer a la compañía como deudora o codeudora ante entidades bancarias o particulares, toda vez que sus funciones de representación de la compañía se limitan a la actividad contractual del desarrollo del objeto social en virtud de lo anterior, adicionalmente podrá constituir las uniones temporales o consorcios que fueren necesarias para la presentación de las propuestas u ofertas antes referidas. 2) También tendrá a su cargo la suscripción de todas las comunicaciones, reclamaciones extrajudiciales, respuestas a entidades administrativas, derechos de petición, y en general todos aquellos requerimientos que no impliquen la intervención de una entidad judicial. El representante judicial tendrá la facultad de asistir a todas las actuaciones procesales y extraprocesales de los procesos judiciales y/o actos preparatorios de los mismos, todo esto en el desarrollo del objeto social de la compañía, en ese sentido, el representante judicial tendrá amplia autorización y facultad para representar a la compañía en todas y cada una de las audiencias en las que sea necesaria la presencia del Representante Legal para atender los intereses de Representaciones e Inversiones Elite SAS. El representante judicial no queda facultado para comprometer a la compañía en operaciones mutuo, vender activos de la compañía, solicitar apertura de cuentas o productos bancarios de ningún tipo, comprometer a la compañía como deudora o codeudora ante entidades Bancarias o particulares, toda vez que sus funciones de representación de la compañía se limitan a la actividad legal y/o judicial de la misma.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25
Recibo No. AA26800670
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 108 del 4 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024 con el No. 03076617 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Patricia Beltran Perez	C.C. No. 52429408

Por Acta No. 66 del 5 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 02551664 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Comercial	Jorge Enrique Echeverry Guzman	C.C. No. 16668304

Por Acta No. 118 del 30 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2025 con el No. 03254312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Suplente	Paula Andrea Sandoval Ruiz	C.C. No. 1018468812

Por Acta No. 107 del 7 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024 con el No. 03064147 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Judicial	Inefray Mendoza Mosquera	C.C. No. 52149735

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25
Recibo No. AA26800670
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 21 de septiembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2010 con el No. 01415956 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Monica Alejandra Solano Gutierrez	C.C. No. 52353805 T.P. No. 110724t

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.380	9-VII-1.990	6A. BTA.	8-VIII-1.990 NO.301.356
8.263	29- XII-1995	6 STAFE BTA	16- I- 1996 NO.523.187
1.525	18-III--1996	6 STAFE BTA	29-IV---1996 NO.535.756
5.105	27-VIII-1996	6 STAFE BTA	29-VIII-1996 NO.552.463

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000424 del 22 de mayo de 1997 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00586682 del 27 de mayo de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001786 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00860476 del 30 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001355 del 20 de agosto de 2004 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00962331 del 16 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002778 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01098928 del 26 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1150 del 5 de mayo de 2009 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01295509 del 8 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3172 del 18 de	01415150 del 20 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25
Recibo No. AA26800670
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2010 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3086 del 16 de noviembre de 2010 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01460763 del 14 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3086 del 16 de noviembre de 2010 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01460766 del 14 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3086 del 16 de noviembre de 2010 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01460770 del 14 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 563 del 5 de marzo de 2012 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01614996 del 9 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2367 del 28 de noviembre de 2013 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01785561 del 29 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 02403 del 21 de noviembre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01887447 del 24 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 576 del 4 de abril de 2017 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02204613 del 6 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2757 del 26 de diciembre de 2017 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02292078 del 10 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0352 del 5 de febrero de 2020 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02551413 del 10 de febrero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 345 del 4 de marzo de 2021 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02671987 del 11 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 79 del 20 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02709223 del 26 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 84 del 4 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02752092 del 11 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 85 del 19 de octubre de 2021 de la Accionista Único	02759668 del 4 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 86 del 2 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02771481 del 13 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 110 del 22 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03114978 del 6 de mayo de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25
Recibo No. AA26800670
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 115 del 28 de diciembre 03226894 del 2 de abril de
de 2024 de la Asamblea de 2025 del Libro IX
Accionistas
Acta No. 117 del 26 de marzo de 03228151 del 4 de abril de
2025 de la Asamblea de Accionistas 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 8110, 5629

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE
Matrícula No.: 02295667

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	19 de febrero de 2013
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 102 No. 70G-63
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ELITE SOLUCIONES - DIVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTAL
Matrícula No.:	03330966
Fecha de matrícula:	2 de febrero de 2021
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 102 No 70 G 63 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 91.061.721.780

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:25

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067057F66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:26
Recibo No. AA26800670
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067034B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SAR FACILITY S.A.S BIC
Sigla: SAR FM
Nit: 901609680 2 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03549516
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 116 A 71 A 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sarsas2022@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3176579181
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 116 A 71 A 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sarsas2022@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3176579181
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:26
Recibo No. AA26800670
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067034B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de junio de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022, con el No. 02854304 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SAR FACILITY S.A.S. Sigla(s): SAR FM.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05-2024 del 29 de septiembre de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2024, con el No. 03167322 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SAR FACILITY S.A.S a SAR FACILITY S.A.S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial las siguientes actividades: 1) Servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacionales, 2) Prestación de servicios de cafetería, cocina y lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimientos de piscinas, zonas húmedas y rocería, manejo de cocina para la alimentación, 3) Servicios de aseo y limpieza de obras en construcción, 4) Servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas en desarrollo del objeto social; 5) Limpieza, desinfección, suministro de implementos de aseo, compra distribución y venta de los mismos y la representación de firmas especializadas en servicios, suministro de implementos de cafetería, compra, distribución y ventas de los mismos. 6) Ofrecer y contratar el suministro de alimentación desde la compra de la materia prima hasta su transformación y su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:26

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067034B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización con empresas públicas y/o privadas. 7) Servicios de ruta sanitaria para recolección de residuos sólidos, ruta epidemiológica y de recolección de residuos hospitalarios, ruta limpia, segregación y clasificación de residuos y reciclaje, servicios estos acorde a protocolos reglamentarios. 8) Servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), poda y tala de arbustos y árboles, trabajos en alturas. 9) Instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo. 10) Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles. 11) Actividades de empleo. 12) Actividades de seguridad e investigación privada. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: Participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles; suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de las actividades principales; además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueron convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, Limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial, Ejecutar el suministro de complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentación escolar PAE, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestación de servicio de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad. Abrir establecimientos de comercio, sucursales y/o agencias, para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés. Prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo de alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación y servicios de mensajería. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos, servicios de desinfección o desodorización, higienización, Disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. Eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. Suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros, ascensoristas, camareros, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativos, conserjes, para edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, o cualquier entidad pública o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:26

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067034B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privada que lo requiera. Suministro y contratación de profesionales y/o tecnólogos de cualquier área o ámbito de actividades productivas que hayan vigentes. Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultoría, auditorías e interventorías, procesos de capacitación e investigaciones, relacionados con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. Realizar todas las actividades de compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semi industrial y en general, toda clase de artículos manufacturado o semifabricados, utilizables o necesarios en la industria nacional o internacional. Compra venta, distribución, comercialización, importación y exportación al por mayor y al por menor de vehículos automotores, nuevos y usados, de carga o de pasajeros, o especiales, comercio y suministro de víveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros. Procesamiento, suministro, comercialización y distribución, importación y exportación de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos cárnicos, pescados, productos de mar, salsamentaria, víveres en general, bebidas y tabacos, frutas, verduras, leche, productos lácteos, bien sea al por mayor o al detal, en establecimientos especializados o no. Así mismo, el desarrollo de actividades de ingeniería de alimentos, expendio a la mesa o por auto servicio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías, salones de onces, té y café y loncherías. Prestar asesorías en la importación, exportación, comercialización en productos nacionales y extranjeros, asesorías en registros de marcas y patentes, asesoría en finca raíz. Venta de pasajes aéreos nacionales e internacionales, paquetes turísticos, en general, desarrollar, incrementar, fomentar o impulsar cualquiera otra actividad lícita de comercio; Comercializar programas educativos a nivel nacional e internacional; intercambios etc., Prestar servicios de mantenimiento industrial; El desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la arquitectura y la ingeniería civil: diseño, construcción, reforma y reparación de casas y edificios; desarrollar proyectos de obras públicas; diseños arquitectónicos y urbanísticos, levantamientos topográficos, estudios de suelos y resistencia; diseño, construcción y mantenimiento de espacios recreativos, parques, zonas verdes, construcción y mantenimiento de obras deportivas; ejecución de obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; desarrollo, montaje y construcción de redes eléctricas, sanitarias y telefónicas. 13) En la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:26

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067034B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dimensión de modelo de negocio: la sociedad Implementara prácticas de comercio justo y promoverá programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar, a estos para salir de la pobreza. 14) En la dimensión gobierno corporativo: Expresar la misión y visión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa, crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Exender la diversidad en la composición de la junta directiva, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. 15) En la dimensión prácticas laborales la entidad establecerá una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizara las diferencias salariales entre los empleados mejor y no mejor remunerados para establecer estándares de equidad. 16) En la dimensión prácticas ambientales la sociedad implementara los sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgara incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles e incluirá programas de reciclaje innovadores que contribuyan al impacto ambiental. 17) En la dimensión prácticas con la comunidad se crearan opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han estado privados de la libertad, la sociedad se compromete con el desarrollo sostenible del país generando impacto social, ambiental y económico; enfocado en el fortalecimiento del rol de la mujer y el desarrollo de la industria láctea a través de pequeños productores y transformadores. 18) Modelo de Negocio: La adquisición de bienes y servicios mediante contratos con empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. 19) Implementación de normas equitativas y ambientales efectuando auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad implementando programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, y motivar a los proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables, de igual manera incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:26

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067034B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien tendrá suplente. El Representante Legal principal como su suplente serán designados por la Asamblea de Accionistas o el Accionista único, si así lo dispone la Asamblea de Accionistas o el Accionista único, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En cumplimiento de tales funciones, el gerente será el administrador de los negocios sociales; tendrá el uso de la razón social,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:26
Recibo No. AA26800670
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067034B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representara a la sociedad judicial y extrajudicialmente, podrá enajenar a cualquier título, los bienes sociales, muebles o inmuebles; hipotecar bienes raíces, dar en prenda bienes muebles, alterar la forma de unos y otros; hacerse parte en los procesos en que se ventila la propiedad y la posesión de ellos; transigir y comprometer en los negocios sociales de cualquier índole sic siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad; recibir dinero en mutuo, mercancías a crédito o en consignación; constituir apoderados especiales y de legarles las facultades ciertas y determinadas que fueren indispensables en cada caso; girar, otorgar, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos valores, tendrá a su cargo sin límite de cuantía el desarrollo de toda la actividad contractual con entidades públicas y privadas encaminada al desarrollo del objeto social de la compañía y en virtud de ello realizará la selección de procesos de licitación pública, selección abreviada, contratación directa, contratación de mínima cuantía y demás formas de contratación estatal que sean incluidos de conformidad con el estatuto de la Contratación pública, la presentación y firma de las propuestas u ofertas correspondientes a los procesos de selección en los que decida participar en nombre de la compañía suscribir los contratos, adiciones, prórrogas, modificatorios, otro sí, quede los mismos fueren necesarios, firmar las actas de liquidación, asistir a reuniones de seguimiento. En la ejecución de los contratos adjudicados, celebrados y ejecutados por la compañía, de igual forma con entidades privadas podrá presentar ofertas, firmar contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones, otro si que de los mismos fueren necesarias, al igual que las respectivas actas de liquidación y asistir a las reuniones de seguimiento de los mismos. Estará facultado para comprometer a la compañía en operaciones mutuo, vender activos de la compañía, solicitar apertura de cuentas o productos bancarios de algún tipo, comprometer a la compañía como deudora o codeudora ante entidades Bancarias o particulares, toda vez que sus funciones de representación de la compañía se limitan a la actividad contractual del desarrollo del objeto social, adicionalmente podrá constituir las uniones temporales o consorcios que fueren necesarias para la presentación de las propuestas u ofertas antes referidas. Tendrá a su cargo la suscripción de todas las comunicaciones, reclamaciones extrajudiciales, respuestas a entidades administrativas, derechos de petición, y en general, todos aquellos requerimientos que no impliquen la Intervención de una entidad judicial. Así mismo, el Representante Legal Suplentes entenderá investido de las facultades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:26

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067034B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anteriormente descritas, en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos sociales, se hubieren reservado los Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 03 del 9 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 02944228 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luisa Fernanda Toro Cortes	C.C. No. 1053829606

Por Documento Privado del 30 de junio de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 02854304 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Francisco Javier Sandoval Buitrago	C.C. No. 5913405

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05-2024 del 29 de septiembre de 2024 de la Accionista Único	03167322 del 11 de octubre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:26

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067034B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 8110, 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.545.185.418

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2026 Hora: 13:09:26

Recibo No. AA26800670

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680067034B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de julio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141181190177	
				 (415)7707212489984(8020) 000014118119017 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 9 6 0 3 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social CONSORCIO ELITE				34. Otros nombres	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 71 72 A 41 BRR BOYACA REAL				0 0 1	
42. Correo electrónico acuerdomarco@elite.com.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 0 1 7 4 3 1 8 2 2		45. Teléfono 2 3 1 6 6 9 4 6 3 9 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 1 2 1	2 0 2 2 1 0 0 3			1 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 1 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio	
				57. Modo	
				58. CPC	
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre SANDOVAL RUIZ MILTON JAVIER					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 4 Hoja 2 4. Número de formulario 141181190177			
		 (415)7707212489984(8020) 0000141181190177			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 9 6 0 3		4	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos		66. Cooperativas			67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas			70. Beneficio
					1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 4				
72. Número					
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 0 3				
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	9 8				
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 0 0 3				
77. No. Matrícula mercantil					
78. Departamento	1 1				
79. Ciudad/Municipio	0 0 1				
Vigencia					
80. Desde	2 0 2 2 1 0 0 3				
81. Hasta	2 0 2 5 0 8 0 1				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		96. DV.
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181190177



(415)7707212489984(8020) 0000141181190177

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 9 6 0 3 4

Impuestos de Bogotá

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 5 1 5		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 0 1 8 4 1 8 6 7 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANDOVAL	105. Segundo apellido RUIZ	106. Primer nombre MILTON	107. Otros nombres JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181190177



(415)7707212489984(8020) 0000141181190177

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 9 6 0 3 4

Impuestos de Bogotá

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 0 0 0 6 7 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido 3 1	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
119. Razón social ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS							
120. Valor capital del socio 0	121. % Participación 7 5	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 0 0 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 6 0 9 6 8 0	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido 3 1	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
119. Razón social SAR FACILITY S.A.S							
120. Valor capital del socio 0	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 0 0 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)**

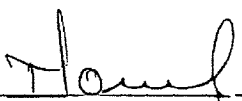
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD ELITE FACILITY
MANAGEMENT S.A.S**

CERTIFICA

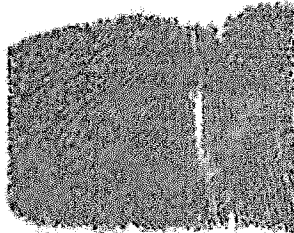
Que la sociedad **ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS**, identificada con NIT 800.067.956-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y con sus estados financieros, ha efectuado durante los últimos seis (6) meses el pago por concepto de aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y el impuesto sobre la renta y equidad CREE de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la Ley 1607 de 2012 (pago del impuesto CREE) y actualmente se encuentra al día por dichos conceptos.

Que además se encuentra exonerado del pago de aportes al SENA, ICBF, y aportes a la SALUD, al cumplir con los presupuestos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y del artículo 8° del Decreto 862 de 2013, toda vez que la totalidad de los empleados tienen un salario mensual inferior a diez (10) SMMLV.

Para constancia, se suscribe la presente certificación en Bogotá D.C. al quince (15) día del mes de abril de 2026.



MONICA ALEJANDRA SOLANO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T.P. 110724 -T



24-MAY-1981

FECHA DE NACIMIENTO
VENECIA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

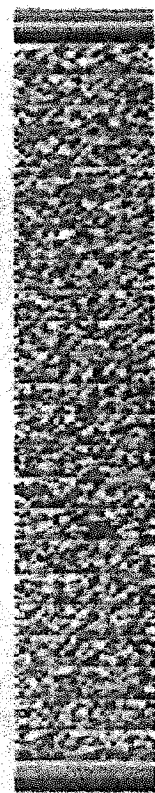
1.52 O+ F

ESTATURA G.R. 84+ SEXO

24-MAY-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR GENERAL



A 1500113-45 124142-P 4062742503-20040823 029130423C 02 15067044

Scanned with
 CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



249016-T

LEIDY JOHANA
GOMEZ PULIDO
C.C. 52792583

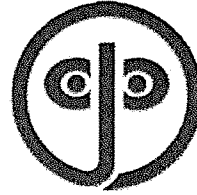
RES. INSCRIPCION 895 DEL 19/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



Leidy Johana Pulido

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6700577F909047E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY JOHANA GOMEZ PULIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52792583 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 249016-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SAR FACILITY

CERTIFICADO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

LEIDY JOHANA GOMEZ PULIDO identificada con cédula de ciudadanía No. 52792583 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 249016 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora de **SAR FACILITY S.A.S BIC** identificada con NIT. 901.609.6802 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y **LUISA FERNANDA TORO CORTES** identificada con cédula de ciudadanía 1.053.829.606 de Bogotá en mi condición de representante legal de **SAR FACILITY SAS BIC** identificada con NIT. 901.609.6802, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses al igual que el cumplimiento al pago de salarios, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicional informo que la empresa ha realizado los pagos correspondientes e informe acerca de las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, calzado y vestido de labor, auxilio de cesantía e intereses a la cesantía.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 19 días del mes de abril de 2026.



Leidy Johana Gomez Pulido
C.C 52792583
Contadora
TP. 249016



Luisa Fernanda Toro Cortes
C.C 1.053.829.606
Representante Legal

📍 Calle 116 A 71 A 30 Bogotá D.C

☎ 3176579181-3115058107

✉ Sarsas2022@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



249016-T

LEIDY JOHANA
GOMEZ PULIDO
C.C. 52792583

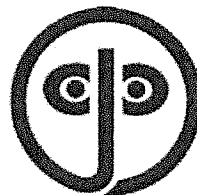
RES. INSCRIPCION 895 DEL 19/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



Heidi Pulido

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6744577F9090A7E2

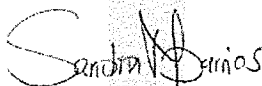
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY JOHANA GOMEZ PULIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52792583 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 249016-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

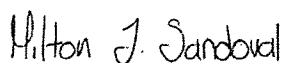
CERTIFICA

Que **CONSORCIO ELITE**, identificado con **NIT 901.679.603-4**, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y con sus estados financieros y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y por la ley 1150 de 2007, ha efectuado durante los últimos seis (6) meses el pago por concepto de aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y actualmente se encuentra al día por dichos conceptos.

Que además se encuentra exonerado del pago de aportes al SENA, ICBF, y aportes a la SALUD, al cumplir con los presupuestos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, artículo 8° del Decreto 862 de 2013 y el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, toda vez que la totalidad de los empleados tienen un salario mensual inferior a Diez (10) SMMLV.

Para constancia, se suscribe la presente certificación en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



MILTON JAVIER SANDOVAL RUIZ
CC 1.018.418.675
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52 353 805

SOLANO GUTIERREZ

APELLIDOS

MONICA ALEJANDRA

NOMBRES

[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1979

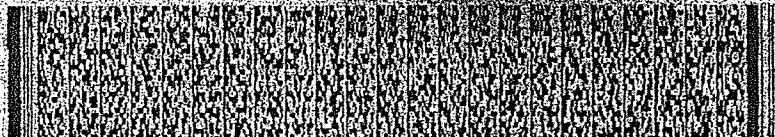
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 0 F
ESTATURA G'S. P.H. SEXO

21-NOV-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
MIGUEL ANGEL GARCIA TORRES



A-1500150-00178882 F-0052353805 20090915 0015146036A Y 1200108104

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

110724-T

MONICA ALEJANDRA
SOLANO GUTIERREZ
C.C. 52353805

RESOLUCION INSCRIPCION 067 **FECHA 2005/05/28**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE 
LUZ MYRIAN DÍAZ MUÑOZ **120089**



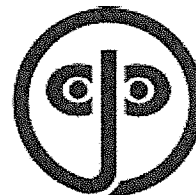
FIRMA DEL TITULAR **30640**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

H 4 2 4 5 7 8 F 1 0 E 7 E E 1 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MONICA ALEJANDRA SOLANO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52353805 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 110724-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.018.418.675

NUMERO

SANDOVAL RUIZ

APELLIDOS

MILTON JAVIER

NOMBRES

Milton J. Sandoval

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1988

FRESNO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 A+ M

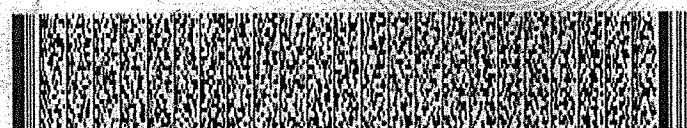
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-SEP-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA ELATIZ SENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-1500102-47153964-M-1018418675-20061108 0420506310A 02 215542224

USO INSTITUCIONAL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

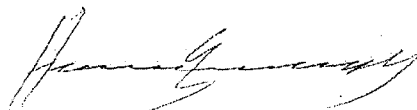
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 09:52:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000679566
Código de Verificación	8000679566260421095249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

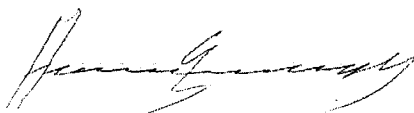
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 09:53:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016096802
Código de Verificación	9016096802260421095326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

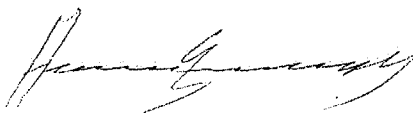
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 09:54:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018418675
Código de Verificación	1018418675260421095407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

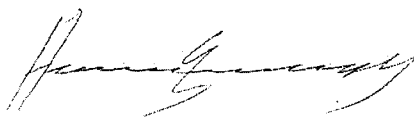
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 09:53:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016796034
Código de Verificación	9016796034260421095338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SAR FACILITY S.A.S identificado(a) con NIT número 9016096802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)



5/20



Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS identificado(a) con NIT número 8000679566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294663982



PIB

09:57:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON JAVIER SANDOVAL RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018418675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

ión de antecedentes

nsultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el nú
ión de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación:

Nit

Número
Identificación:

9016796034

Tipo de certificado:



Ordinario



Especial

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

medellin

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

dadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratui

lo de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (In
2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

DADES





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:40 AM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018418675**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL RUIZ MILTON JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MILTON JAVIER SANDOVAL RUIZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1018418675** de BOGOTÁ D.C.

(MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018418675 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/02/2026 08:28 AM



Código Verificación: 7J8TVQZU1Y

Válida hasta: 12/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 11:45:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1018418675** y Nombre: **MILTON JAVIER SANDOVAL RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138643079** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

		515 9000	
Dios y Patria		COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112			
			



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 11:47:22 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 800067956**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138643325** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 11:48:50 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901609680**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138643616** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

		515 9000	
Dios y Patria		COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		 GOV.CO	



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 11:49:55 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901679603**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138643793**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

La Policía Nacional de Colombia informa:

siendo las 14:57:25 horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018411**
Apellidos y Nombres **SANDOVAL RUIZ MILTON JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

En esta consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA 100 POR CIENTO** con el código de identificación **IT 900262457-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a los condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 del 12 de julio de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente a los datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	Contrato		Convenio		Orden	x	No.	144099 de 2025
	Tipo	Orden de Compra						
Objeto	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos.							
Contratista	CONSORCIO ELITE							
Identificación (CC – Nit)	901.679.603-4							
Representante Legal	Milton Javier Sandoval Ruiz							
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	Nombre	Diana Marcela Rodríguez Enciso						
	Cargo	Profesional Universitario 2044-06						

2. FECHAS RELEVANTES

Suscripción	28/03/2025
Iniciación	21/04/2025
Cesión (cuando aplique)	N.A
Suspensión (cuando aplique)	N.A
Reinicio	N.A

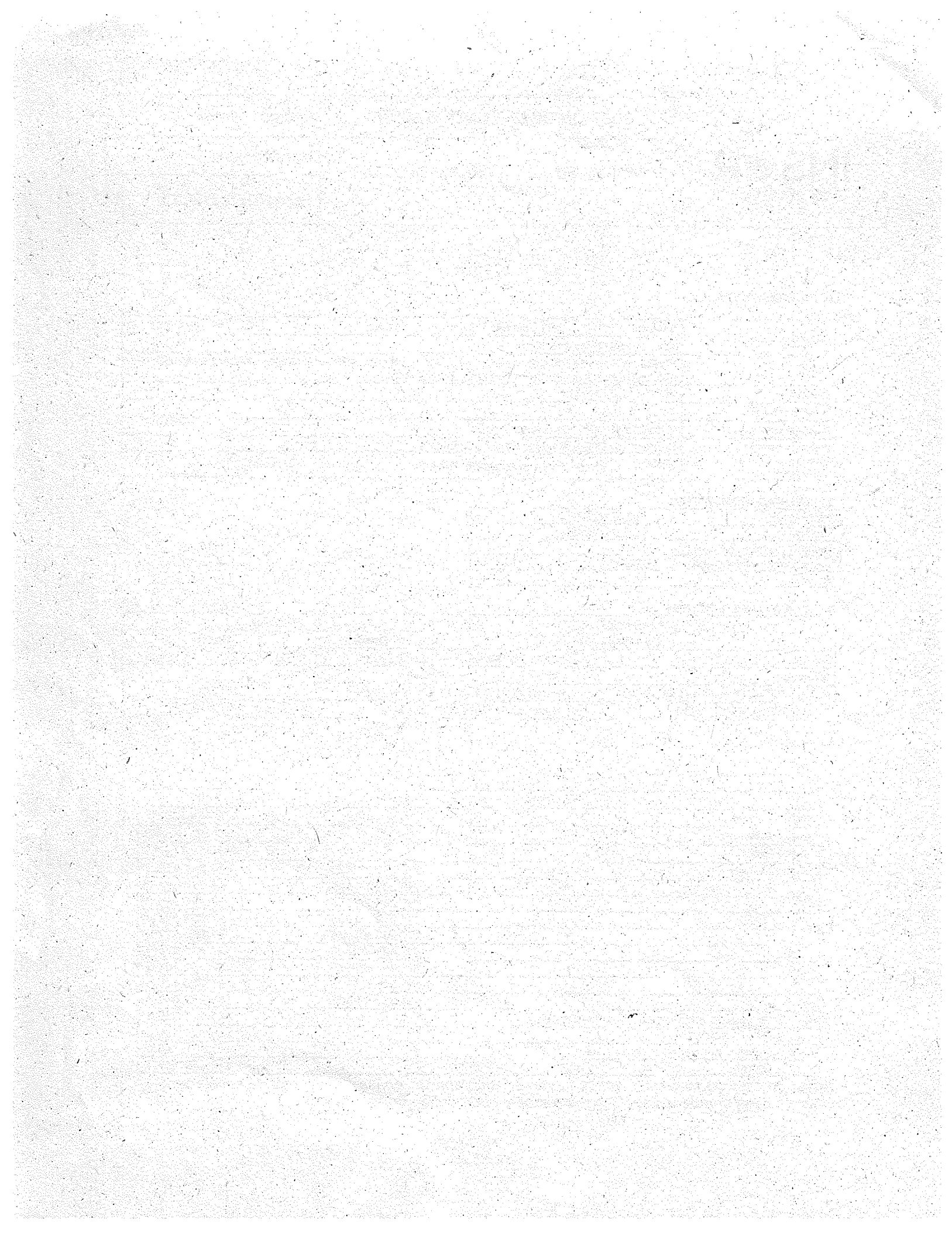
3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (meses)		FECHAS	
		Desde	Hasta
Inicial	Siete (9) meses	21/04/2025	31/12/2025
Prórroga	N.A	N.A	N.A
PLAZO TOTAL (Incluir suspensiones)	Hasta el 31/12/2025	21/04/2025	Hasta el 31/12/2025
PLAZO TOTAL EJECUTADO	Hasta el 31/12/2025	21/04/2025	Hasta el 31/12/2025

4. VALOR

Concepto		Valor
Valor Inicial		\$75.255.129,45
Valor Adiciones		\$0
Valor total		\$75.255.129,45
Orden de Pago	N° 199217825	\$4.367.417,26
	N° 202321425	\$8.318.651,09
	N° 269252525	\$7.320.288,93
	N° 314551325	\$7.383.804,41
	N° 332361625	\$7.060.777,99
	N° 401442325	\$7.148.276,23
	N° 443984525	\$7.161.207,57
	N° 513525125	\$8.028.119,64
	N° 537754425	\$8.237.042,43
Valor total pagado a la fecha de la presente acta		\$65.025.585,61
Valor total ejecutado		\$65.025.585,61
Valor pendiente por pagar al contratista		\$0.00
Valor a liberar		\$10.229.543,84

Nota: En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos.



	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

5. PAGOS

La (el) supervisora (or) / interventora (or) certifica:

- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 65.025.585,61
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0.00
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	\$ 10.229.543,84

6. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

7:

La supervisora certifica que, al momento de suscripción de la presente acta, el porcentaje de ejecución, así:

- Plazo de Ejecución 100 %
- Pagos Efectuados 86 %

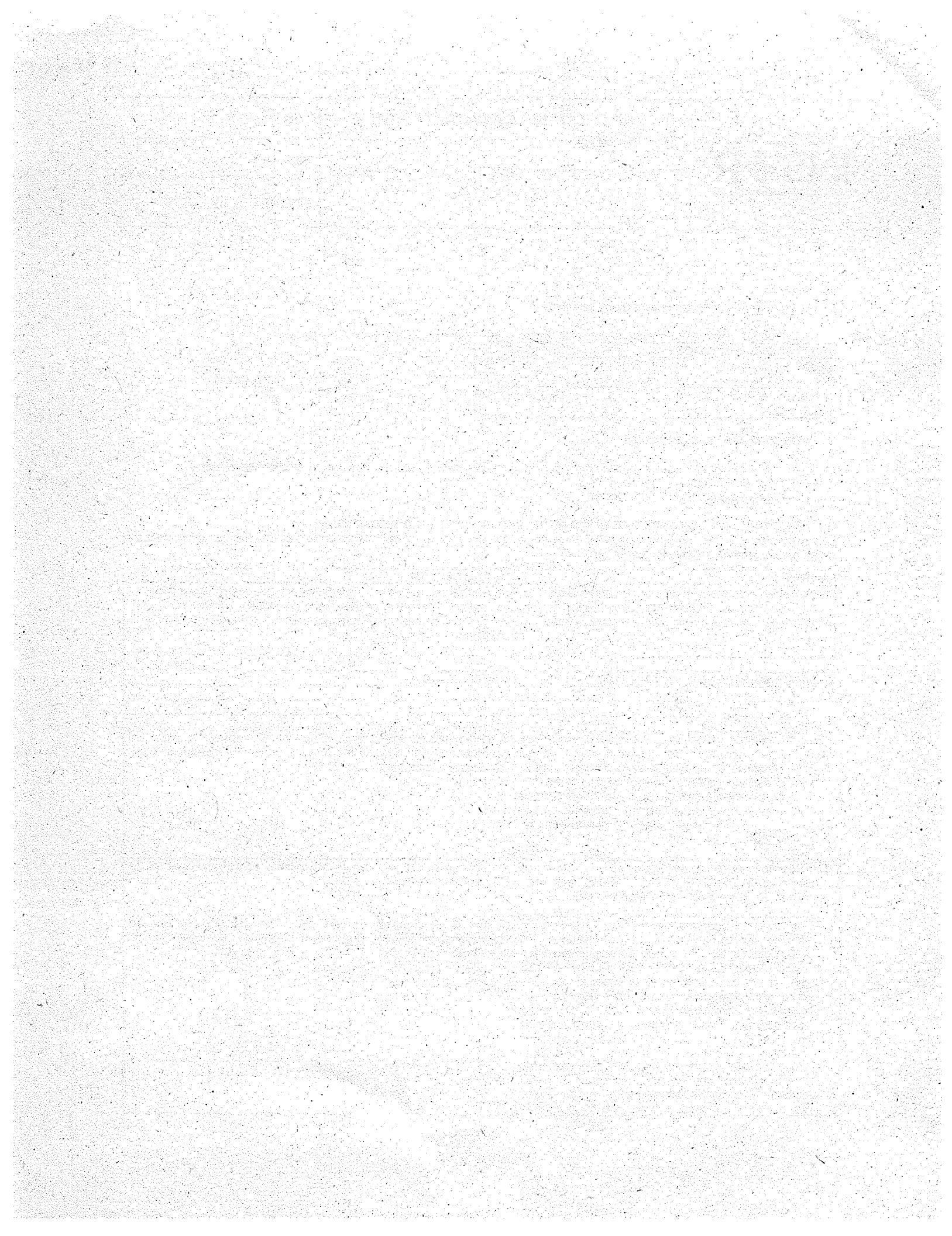
8. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La supervisión y/o Interventoría deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	VERIFICACIÓN
Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos.	Se realizó seguimiento de todas las actividades contratadas, verificando calidades, cantidades ejecutadas y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN
N.A	N.A

OTRAS OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	El contratista cumplió con la obligación. Constituyo la póliza de cumplimiento N° C-100094930 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual C-100025386.
7.40 Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	El contratista cumplió con la obligación, acta firmada a los 21 días del mes de Abril de 2025.
7.41 Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el	El contratista cumplió con esta obligación contrato. Se anexan los soportes de pago en los que se certifica el cumplimiento de la misma.

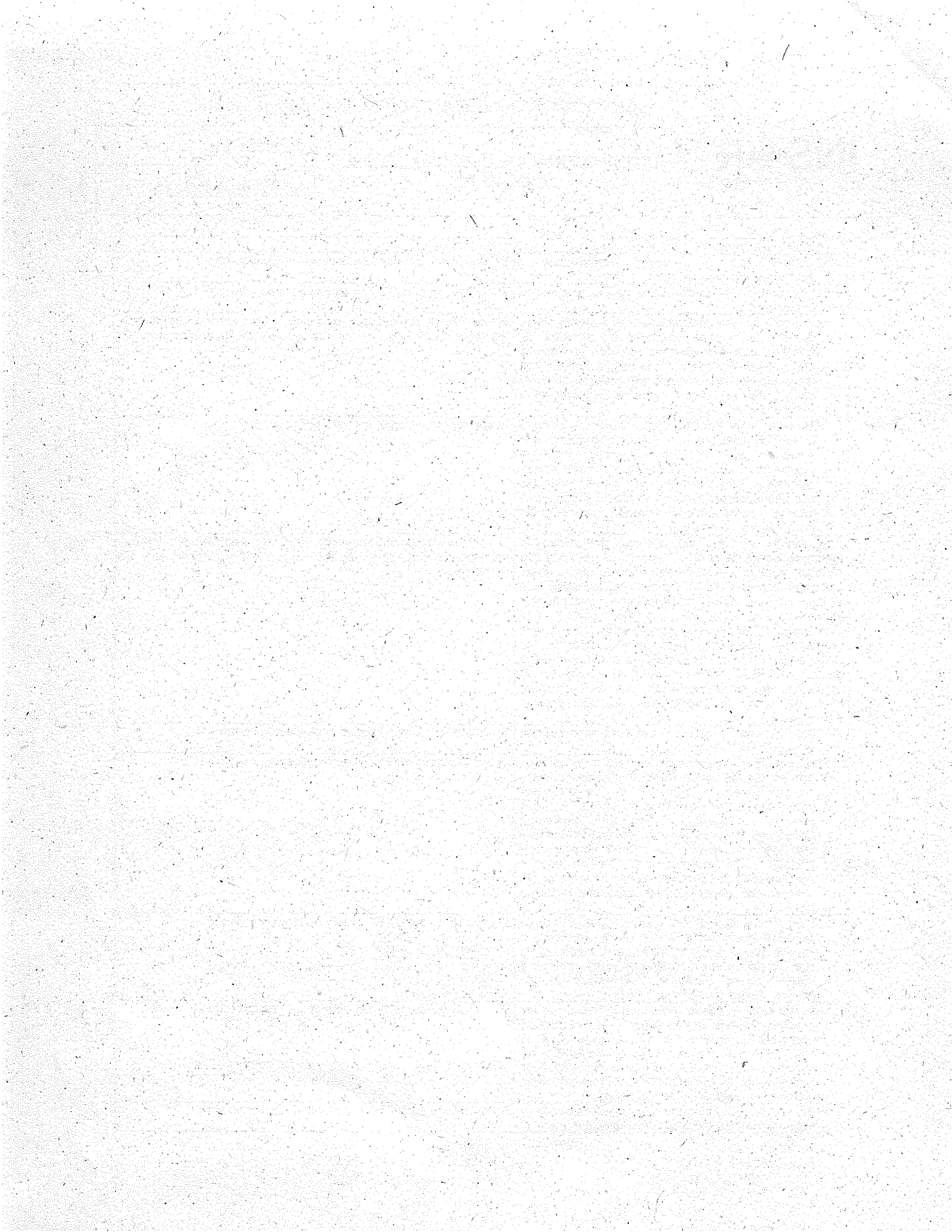


 República de Colombia Ministerio de Igualdad y Equidad INSOR Instituto Nacional para Sordos	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	
7.42 Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	El contratista cumplió con esta obligación contrato. Se anexan los soportes de pago en los que se certifica el cumplimiento de la misma.
7.43 Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.44 Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.45 Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Error! No se encuentra el origen de la referencia..	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.46 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.47 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.48 En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	No se presentó durante la ejecución del contrato.
7.49 Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra	El contratista cumplió con esta obligación contrato

	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

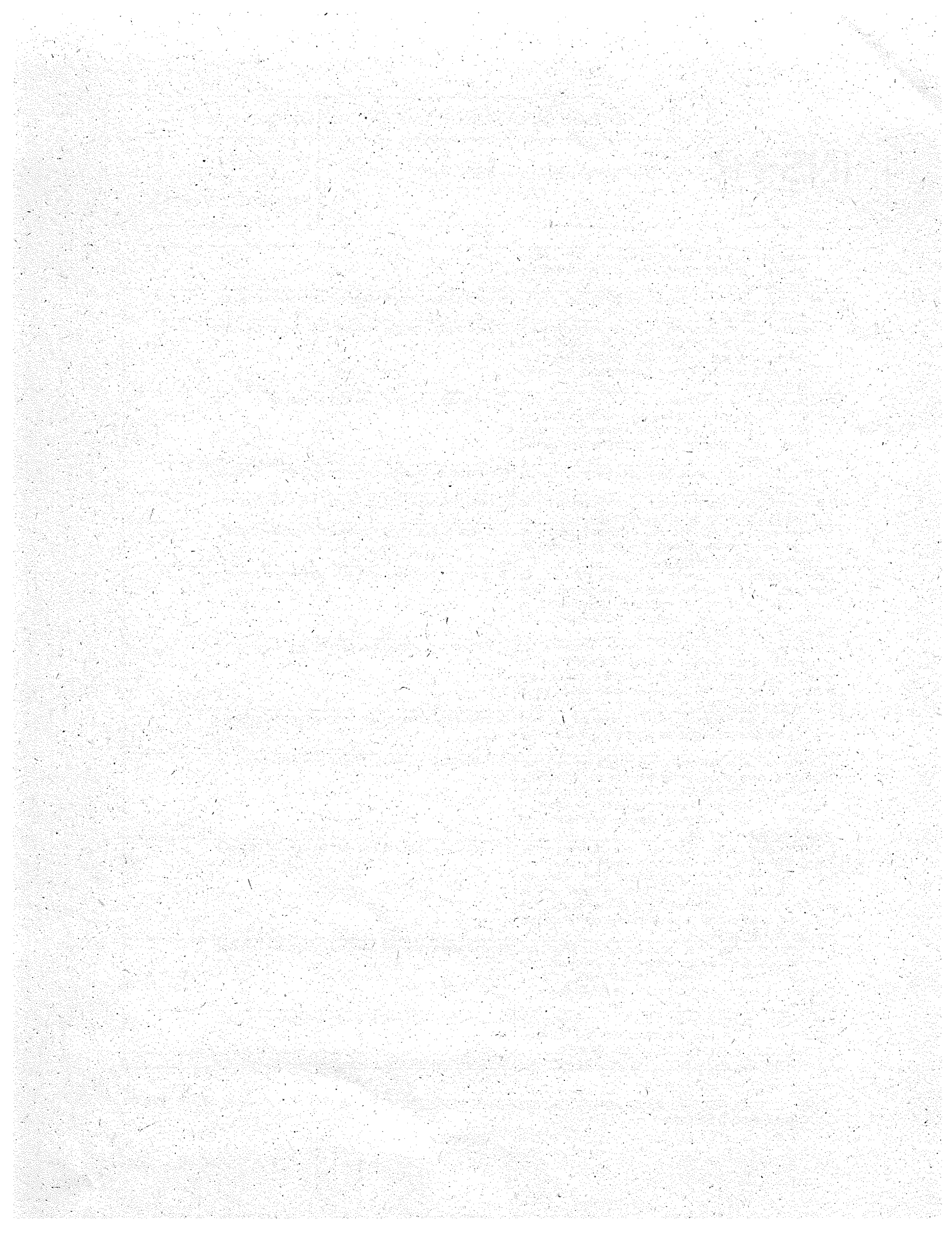
que le sea colocada.	
7.50 Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.52 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	El contratista cumplió con esta obligación contrato. Se anexan los soportes de pago en los que se certifica el cumplimiento de la misma.
7.53 Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.54 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	El contratista cumplió con esta obligación contrato. Se anexan los soportes de pago en los que se certifica el cumplimiento de la misma.
7.55 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.56 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.57 Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.58 Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.59 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el	El contratista cumplió con esta obligación contrato



	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	
7.60 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.61 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.62 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.63 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.64 Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.65 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Error! No se encuentra el origen de la referencia..	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.66 Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.67 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.68 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.69 Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Error! No se encuentra el origen de la referencia.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.70 Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad ¹ . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.71 Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.72 Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.73 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos	El contratista cumplió con esta obligación contrato

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas> o el vigente en la página web de Colombia Compra Eficiente.



	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	
7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las Instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las Instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.75 Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	El contratista cumplió con esta obligación contrato

	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

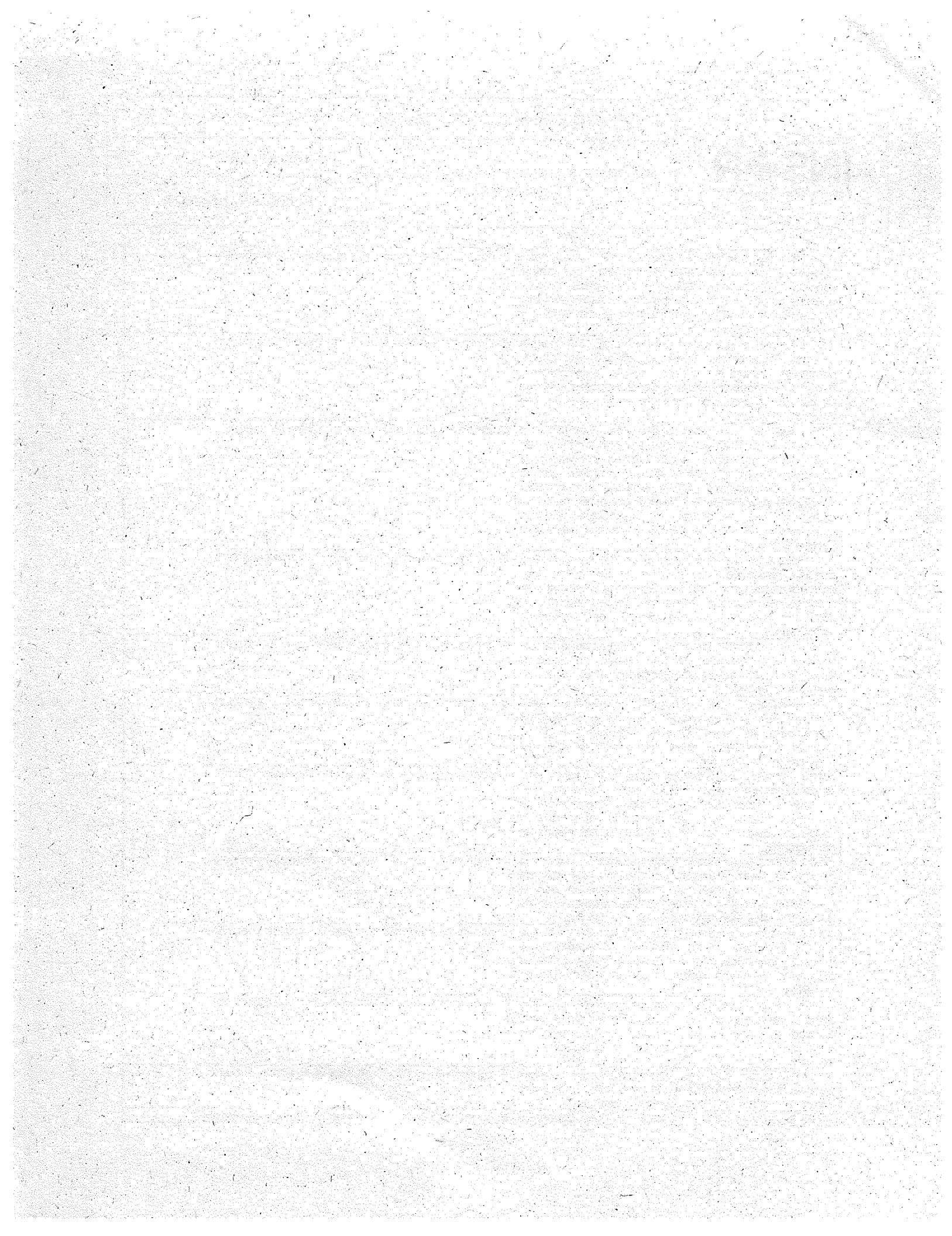
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. - Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	
7.76 Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra	El contratista cumplió con esta obligación contrato. Se anexan los soportes de pago en los que se certifica el cumplimiento de la misma.
7.77 Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	El contratista cumplió con esta obligación contrato. Se anexan los soportes de pago en los que se certifica el cumplimiento de la misma.
7.78 Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.79 Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	El contratista cumplió con esta obligación contrato. Se anexan los soportes de pago en los que se certifica el cumplimiento de la misma.
7.80 Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	El contratista cumplió con esta obligación contrato. Se anexan los soportes de pago en los que se certifica el cumplimiento de la misma.
7.81 El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.82 El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar	El contratista cumplió con esta obligación contrato

 República de Colombia Ministerio de Igualdad y Equidad INSOR Instituto Nacional para Sordos	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial	
7.83 Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.84 Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad,	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.85 Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.86 Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.87 Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.88 Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.89 Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.90 Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.91 Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.92 Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.93 Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	El contratista cumplió con esta obligación contrato

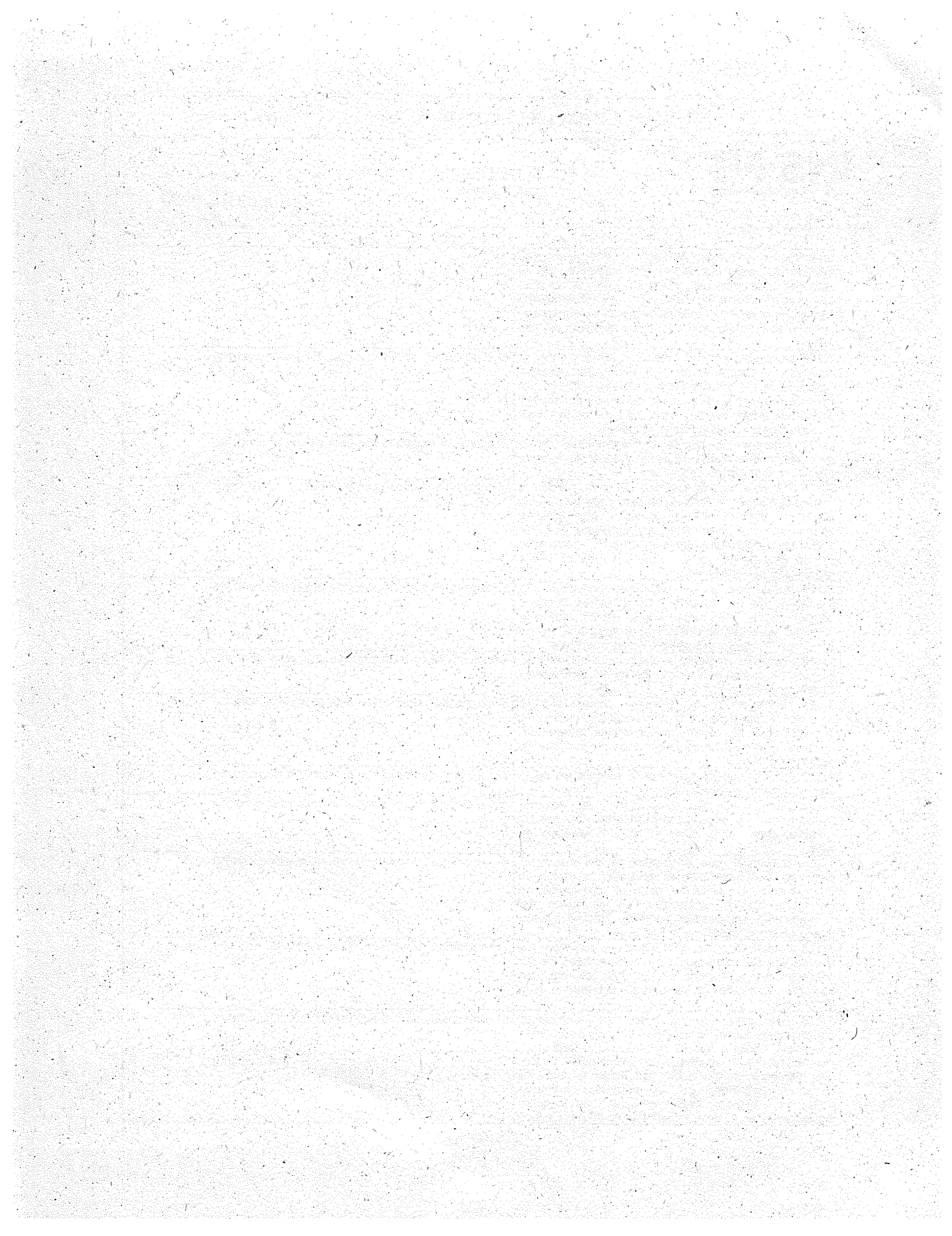
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

7.94 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.95 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.96 Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.97 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.98 Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.99 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.100 Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.101 El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.102 Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.103 Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.104 Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.105 Realizar el cambio de los elementos, equipos o	El contratista cumplió con esta obligación contrato



	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	
7.106 El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.107 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.108 Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.109 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.110 Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.111 Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.112 Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El contratista cumplió con esta obligación contrato.
7.113 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.114 Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.115 Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.116 Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil	El contratista cumplió con esta obligación contrato



	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	
7.117 Propender por que la panela a suministrar (Instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.118 El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.119 Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.120 Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	El contratista cumplió con esta obligación contrato
7.121 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	El contratista cumplió con esta obligación contrato

9. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

La supervisora certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte de la(el) contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); (DEJAR ÚNICAMENTE LOS QUE APLIQUEN) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, para lo cual adjuntó los recibos de pago correspondientes.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y de las demás normas concordantes.

10. VERIFICACIÓN DEVOLUCIONES POR PARTE DE LA(EL) CONTRATISTA

N.A

11. CONSTANCIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL -CONSTANCIA SIIF.

El supervisor aporta los "Reportes Relación de Pagos" correspondiente a la Orden de Compra N° 144099-2025, generados del Sistema de Información SIIF – Nación expedido por la Coordinación Financiera del INSOR de fecha de impresión 16 de enero de 2026.

12. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

La supervisora deja constancia que el proveedor cumplió con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras, de manera satisfactoria atendiendo a las recomendaciones, sugerencias y ajustes requeridos por el INSOR.

13. CONCEPTO FINAL DE LA INTERVENTORA(OR)

La supervisora de la Orden de Compra N° 144099-2025 que tiene por objeto: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos", deja constancia que el proveedor CONSORCIO ELITE, identificado con NIT 901.679.603-4 cumplió con el objeto de la orden de compra.

	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

14. CALIFICACIÓN

Concepto	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes				X	
Comunicación con la(él) supervisora(or) / interventora(or)				X	
Oportunidad en la gestión				X	
Calidad del bien o servicio				X	
Cumplimiento				X	

Señale con una equis "x" la casilla que mejor describa la gestión de la(él) contratista en cada uno de los ítems establecidos en este formato, siendo 5 la mejor.

Registre la fecha en que se expide la presente calificación.

Escriba nombre y cargo del(la) servidor(a) público(a) que ejerce la supervisión / interventoría. El(la) supervisor(a) / interventor(a) debe firmar este certificado.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de enero de 2026.			
El(la) supervisor(a) / interventor(a)		El(la) Contratista,	
Nombre	DIANA MARCELA RODRIGUEZ ENCISO	Nombre Representante Legal	MILTON JAVIER SANDOVAL RUIZ
Cargo	Profesional Universitario 2044-06	Identificación	1.018.418.675

Nota: ESTA ACTA TIENE TRES (3) ANEXOS, EL PRIMERO "COPIA DEL INFORME O PRODUCTO FINAL EN MEDIO MAGNÉTICO EL SEGUNDO LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DE EL INSOR, POR PARTE DE EL (LA) CONTRATISTA. Y EL TERCERO "CONSTANCIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA" EL CUAL ES ELABORADO DE ACUERDO AL SOPORTE DE SIIF QUE ENTREGA EL AREA FINANCIERA

Proceso

Valor

Sede

Crud

Tiempo

NO cumpl.

Link de Proceso
especificacion.

	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 05/12/2023

ANEXO 1 – ACTA DE RECIBO FINAL

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL INFORME O PRODUCTO FINAL

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES

Datos Generales	Contrato		Conveni o		Orden	X	No.	144099 de 2025
	Tipo	Orden de Compra						
Contratista	CONSORCIO ELITE							
Identificación (CC – Nit)	901.679.603-4							
Representante Legal	MILTON JAVIER SANDOVAL RUIZ							

La suscrita Diana Marcela Rodríguez Enciso Profesional Universitario 2044-06 Grupo Interno de Trabajo Gestión de Bienes y Servicios, en mi calidad de supervisora de la Orden de Compra No. 144099 del 2025, suscrito entre la INSOR y CONSORCIO ELITE identificado con el NIT 901.679.603-4 certifico que, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual, el contratista hizo entrega el INFORME O PRODUCTO final, documento que fue revisado y avalado por la supervisión / interventoría.

Como supervisora/r de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

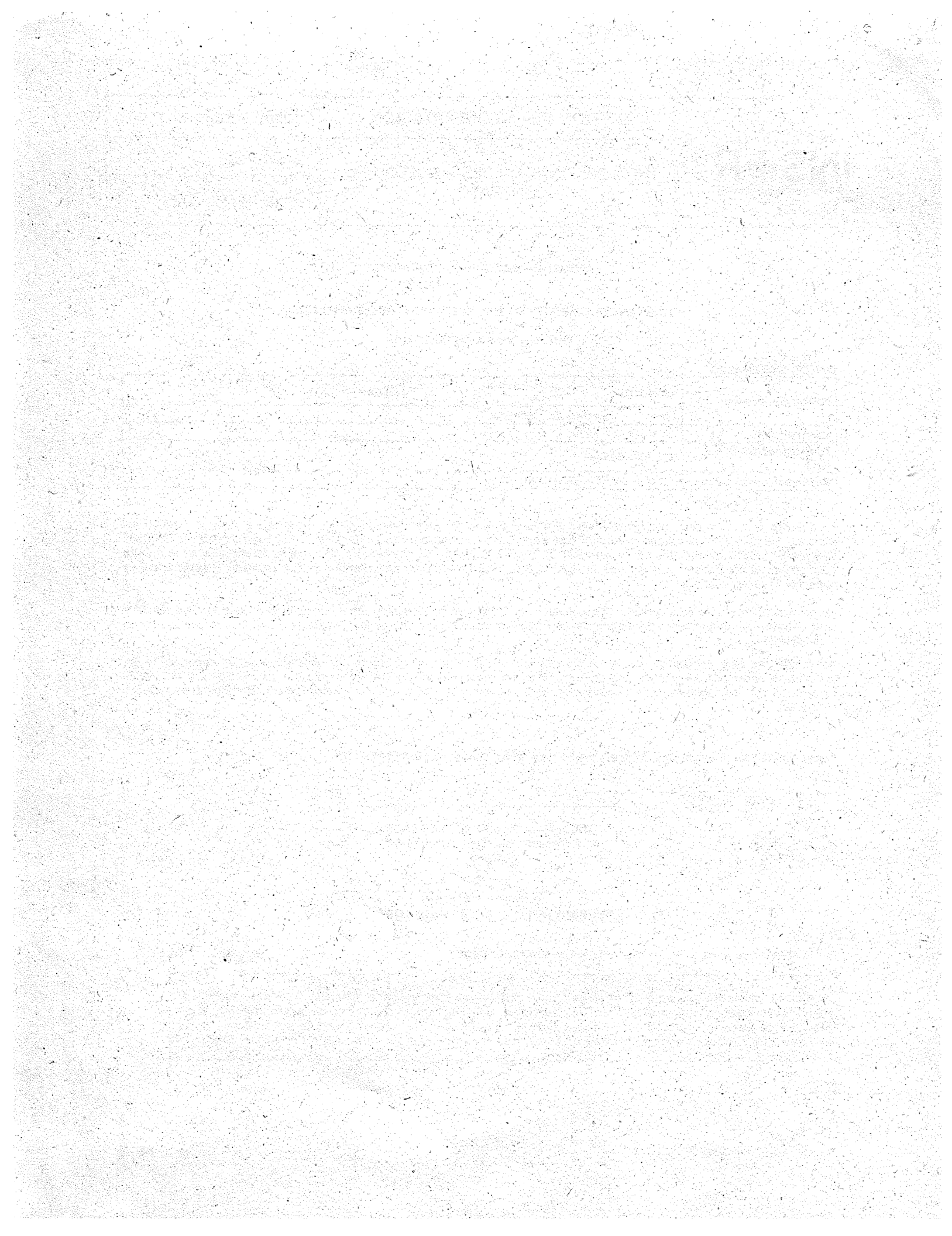
Como constancia se anexa una copia en medio magnético, contenida en ** (** CD).

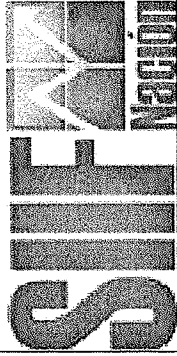
DIANA MARCELA RODRIGUEZ ENCISOS Profesional Universitario 2044-06 
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

Por lo anterior se firma a los **16** días del mes de **enero** de **2026**.

NOTA: El presente informe final constituye constancia del balance financiero y del cierre del expediente contractual, tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales no son objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Elaboró:
Fecha:





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHjcbaret
46-03-00

JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
(INSOR)

2026-01-30-10:54 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9225 de fecha 2025-02-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16125	Fecha Registro:	2025-04-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-03-00	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Inicial:	75.255.129,45	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	75.255.129,45	Saldo x Obligar:		0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901679603	Razón Social:	CONSORCIO ELITE	Medio de Pago:		Abono en cuenta
Número:	24121920209	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Activa

CUENTA BANCARIA

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	57438522	Nombre:	ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL	
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	144099
					Tipo:	ORDEN DE COMPRA
					Fecha:	2025-04-09

VIÁTICOS

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF		4.429.804,38	0,00	4.429.804,38	0,00
					Total:	4.429.804,38	0,00	4.429.804,38	0,00

46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						2.964.073,56	0,00	2.964.073,56	
					Total:	2.964.073,56	0,00	2.964.073,56	0,00

46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.095.741,30	0,00		
					Total:	3.095.741,30	0,00	3.095.741,30	0,00

46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						10.164.160,17	0,00		
					Total:	10.164.160,17	0,00	10.164.160,17	0,00

46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						146.772,95	0,00		
					Total:	146.772,95	0,00	146.772,95	0,00

46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						68.659,34	0,00		
					Total:	68.659,34	0,00	68.659,34	0,00

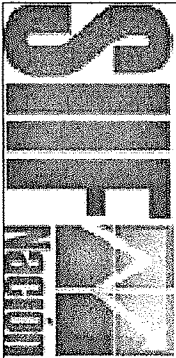
46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						54.385.917,75	0,00		
					Total:	54.385.917,75	0,00	54.385.917,75	0,00

Objeto:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos.

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR
46-03-00	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-01-02	75.255.129,45
			CSF		0,00
					NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: Mijibaret JUAN CARLOS BARETO CARDENAS
Unidad ó Subunidad: 46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-30-10:54 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9225 de fecha 2025-02-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16125	Fecha Registro:	2026-01-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generado					
Valor Inicial:	10.229.543,84	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	10.229.543,84	Saldo x Obligar:	10.229.543,84
TERCERO ORIGINAL								
Identificación: NIT	901679603	Razón Social:	CONSORCIO ELITE		Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA								
Número:	24121920209	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificación:	57438522	Nombre:	ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL	DOCUMENTO SOPORTE		
CAJA MENOR				VIÁTICOS				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	144099	Tipo:	ORDEN DE COMPRA
							Fecha:	2025-04-09
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO								
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL
46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF		274.667,37	0,00	
Total:						274.667,37	0,00	274.667,37
46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL
Total:						586.796,20	0,00	586.796,20
						586.796,20	0,00	586.796,20

46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						859 840,98	0,00		
Total:						859 840,98	0,00	859 840,98	859 840,98

46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						4 263 820,50	0,00		
Total:						4 263 820,50	0,00	4 263 820,50	4 263 820,50

46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						146 772,95	0,00		
Total:						146 772,95	0,00	146 772,95	146 772,95

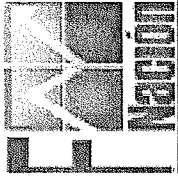
46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						68 659,34	0,00		
Total:						68 659,34	0,00	68 659,34	68 659,34

46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						4 028 986,50	0,00		
Total:						4 028 986,50	0,00	4 028 986,50	4 028 986,50

Objeto:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos.								
---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
46-03-00	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	CSF	2026-01-16	10 229 543,84	10 229 543,84	NINGUNO	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-30-11:00 a. m.

RELACION DE PAGOS

46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	Número de Compromiso:	16125	Valor Total:	75.255.129,45	Saldo por pagar:
NIT	Número Doc. Identidad:	901679603	Tercero:	CONSORCIO ELITE	
ORDEN DE COMPRA	Número:	144099	Fecha:	09/04/2025 0:00:00	

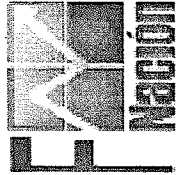
DOCUMENTO SOPORTE

OBJETO

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos.

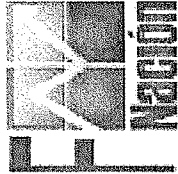
INSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

A POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO
DIAS	VALOR	IVA			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO			
25	4.367.417,26	74.156,33	71025		4.367.417,26	98.487,00	4.268.930,26	24121920209	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	CSFV221	13-01-01-DT		PAGO CORRESPONDIENTE A SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL 01 AL 31 DE MAY DEL 2025 DE LA FACTURA NO. CSF221 ORFEO 1 RP 16125	
25	8.318.651,09	141.246,09	73525		8.318.651,09	116.533,00	8.202.118,09	24121920209	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	CSFV232	13-01-01-DT		PAGO CORRESPONDIENTE A SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL 01 AL 31 DE MAY DEL 2025 DE LA FACTURA NO. 144099	
25	7.320.288,93	124.294,45	102425		7.320.288,93	38.047,00	7.282.241,93	24121920209	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	CSFV253	13-01-01-DT		PAGO CORRESPONDIENTE A SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL 01 AL 30 DE JUNI DEL 2025 DE LA FACTURA NO. 144099	



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjcbarret	JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-03-00	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-30-11:00 a. m.	



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

MHjbarret

46-03-00

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-30-11:00 a. m.

25	7.383.804,41	125.372,91	135225	314551325	2025-08-29	7.383.804,41	41.109,00	7.342.695,41	24121920209	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		FACTURA	CSFV257	13-01-01-DT	4 PG CORRESPONDIE PG 144099 POR PRES INTEGRAL DE ASEO Y CONFORMIDAD CON TECNICAS ESTABLEC INSTITUTO NACIONAL DE JUNIO ORFEO 20252600013292 RP 1
25	7.060.777,99	119.888,10	149725	332361625	2025-09-11	7.060.777,99	36.698,00	7.024.079,99	24121920209	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		FACTURA	CSFV270	13-01-01-DT	PAGO CORRESPOND PRESTACION DE SER ASEO Y CAFETERIA E SERVICIOS INTEGRAL DEL 01 AL 31 DE AGO 144099 FACTURA NO. 20252600013292 RP 1
25	7.148.276,23	121.373,77	186825	401442325	2025-10-23	7.148.276,23	37.153,00	7.111.123,23	24121920209	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		FACTURA	CSFV285	13-01-01-DT	PAGO CORRESPOND PRESTACION DE SER ASEO Y CAFETERIA E SERVICIOS INTEGRAL DEL 01 AL 30 DE SEP OC 144099 FACTURA 20252600010132 RP 1
25	7.161.207,57	121.593,34	214625	443984525	2025-11-20	7.161.207,57	37.220,00	7.123.987,57	24121920209	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		FACTURA	CSFV297	13-01-01-DT	PAGO CORRESPOND PRESTACION DE SER ASEO Y CAFETERIA E SERVICIOS INTEGRAL DEL 01 AL 30 DE OCT OC 144099 FACTURA NO. 20252600011642 I
25	8.028.119,64	136.313,02	238425	513525125	2025-12-22	8.028.119,64	41.726,00	7.986.393,64	24121920209	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		FACTURA	CSFV307	13-01-01-DT	PAGO CORRESPOND PRESTACION DE SER ASEO Y CAFETERIA E SERVICIOS INTEGRAL DEL 01 AL 30 DE NOV OC 144099 FACTURA 20252600013292 RP 1
25	8.237.042,49	139.860,42	242125	537754425	2025-12-29	8.237.042,49	42.812,00	8.194.230,49	24121920209	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		FACTURA	CSFV312	13-01-01-DT	PAGO CORRESPOND PRESTACION DE SER ASEO Y CAFETERIA E SERVICIOS INTEGRAL DEL 01 AL 30 DE DICI OC 144099 FACTURA 20252600013552 RP 1

s de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
alor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Diana Marcela Rodríguez Enciso <diana.rodriguez@insor.gov.co>

¡URGENTE! Acta de liquidación y acta de modificación OC144099-2025

Johan Felipe Ochoa <asesorgerencia@elite.com.co>

19 de marzo de 2026 a las 18:40

Para: Diana Marcela Rodríguez Enciso <Diana.Rodriguez@insor.gov.co>, Jhimally Andrilly Ortiz Agudelo <auxiliaroperaciones@elite.com.co>, Nayib Lorena Torres Barreto <asistenteoperaciones@elite.com.co>

Buenas tardes,

Envío los solicitado.

Quedo atento sus comentarios

**JOHAN FELIPE OCHOA JIMÉNEZ**

Asesor de Gerencia

☎ 3115058107 - 7431822

✉ asesorgerencia@elite.com.co

🌐 www.elitefms.com.co

📍 Calle 71 No 72A - 41 Boyacá Real

De: Diana Marcela Rodríguez Enciso <Diana.Rodriguez@insor.gov.co>**Enviado:** martes, 17 de marzo de 2026 15:07**Para:** Jhimally Andrilly Ortiz Agudelo <auxiliaroperaciones@elite.com.co>; Johan Felipe Ochoa <asesorgerencia@elite.com.co>; Nayib Lorena Torres Barreto <asistenteoperaciones@elite.com.co>**Asunto:** ¡URGENTE! Acta de liquidación y acta de modificación OC144099-2025

[El texto citado está oculto]

12 adjuntos **Acta de Liquidación PR (1).pdf**
289K **vf Solicitud-Modificacion-20260317144552-483370.pdf**
4184K **CEDULA MILTON SANDOVAL - MA.pdf**
838K **003-MARZO CCB ELITE.pdf**
110K **02032026 - CAMARA DE COMERCIO SAR.pdf**
99K **ANTECENTES MILTON.pdf**
293K **MARZO 100 POR 100 - copia.pdf**
51K



MARZO 100 POR 100.pdf

160K



MARZO 100 por 100 - copia.pdf

23K



REDAM CIEN POR CIEN.pdf

124K



003-MARZO CCB ELITE.pdf

110K



02032026 - CAMARA DE COMERCIO SAR.pdf

99K